



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC: 0011588/2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECLARA

Hace poco más de un año, el 13 de Mayo de 2019, el presidente de Brasil anunciaba desviar fondos de carreras de Sociología y Filosofía a carreras más productivas mientras su ministro de Educación anunciaba un recorte de fondos. La avanzada sobre las Universidades continuó y a fines del año 2019, a través de una Medida Provisional 914/2019, modificó las reglas para la elección de directores de universidades e institutos federales.

Respecto a esta Medida Provisoria, entre otros intelectuales y académicos, el Presidente de la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC), Ildeu Moreira, dijo que la medida viola las normas constitucionales con respecto a la autonomía universitaria. “La forma natural es discutir con la comunidad académica lo que no se ha hecho; dicha Medida Provisional fue enviada al Congreso el 24 de diciembre, en pleno receso parlamentario, sin ningún debate con la comunidad”. Moreira cuestiona el contenido de la propuesta del gobierno por violar la autonomía universitaria, también prevista en la Constitución Federal. En su artículo 207, la Constitución garantiza que las universidades tengan "autonomía didáctica-científica, administrativa y financiera y patrimonial", obedeciendo el principio de "inseparabilidad entre enseñanza, investigación y extensión", recordó la manifestación de la comunidad científica. Moreira ve la medida del gobierno federal como "excesivamente centralizadora", poniendo demasiado poder en manos de los rectores, incluso para nombrar a los directores de las unidades y al vicerrector, además de ignorar el consejo universitario y los consejos de la unidad, "que juegan un papel importante en las universidades, aumentando el riesgo de nominar a personas no calificadas en direcciones académicas". (en NODAL- NOTICIAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE – Pedro Brieger/ <https://www.nodal.am/2020/01/brasil-universidades-critican-cambios-de-bolsonaro-en-elecciones-de-rectores/>).

En el actual contexto de pandemia, el presidente ha dictado otra Medida Provisoria, avanzando más contra los derechos resguardados en su Constitución hacia las universidades.

Así lo expresan la Universidad Nacional de Cuyo, la de Tucumán y el CIN, instituciones que ya expresaron su repudio ante esta situación. Entre otros aspectos la declaración del CIN “expresa su enérgico rechazo a la Medida Provisoria 979 dictada por el presidente de la República Federativa del Brasil, Jair Bolsonaro, el 9 de junio pasado, por la que se establece que los

nombramientos de rectores y vicerrectores pro tempore en las universidades federales de ese país serán efectuados por el Poder Ejecutivo al finalizar los mandatos de las autoridades vigentes. Esta medida arbitraria se escuda, injustificadamente, en la emergencia sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19. Asimismo, se constituye en un atropello a la autonomía universitaria y a los procesos democráticos esenciales para garantizar la libertad académica y científica y las funciones de extensión de las instituciones de educación superior”

La Comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC se suma al enérgico repudio y rechazo a este avasallamiento institucional que sufren las Universidades de nuestro país vecino y apoya las acciones de resistencia de la comunidad universitaria brasileña comprometidas con la democracia y los procesos emancipatorios en nuestra América Latina.